



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12765

Miércoles 13 de Septiembre de 2017

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1050, 1055 a 1057 ..... 2

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
Año 2017 - Res. Adm. Gral. Nº 3748, 3749 y 3752 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2017 - Res. Nº V-198, V-216 a V-219, V- 221, 258 a 269 ..... 5-8

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2017 - Res. Nº III-59 y III-60 ..... 8

Ministerio de Educación

Año 2017 - Res. Nº XIII-420 y XIII-421 ..... 8-9

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2017 - Res. Nº XII-61 y XII-62 ..... 9

Secretaría de Trabajo

Año 2017 - Res. Nº VIII-31 ..... 9-10

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2017 - Res. Nº XVI-72 y XVI-73 ..... 10

Administración de Vialidad Provincial

Año 2017 - Res. Nº XV-101 ..... 10

Dirección General de Rentas

Año 2017 - Res. Nº 506 y 515 ..... 10-11

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno

Año 2017 - Res. Conj. Nº V-220 y II-468 ..... 11

Ministerio de la Producción y Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2017 - Res. Conj. Nº XXIII-47 y V-222 ..... 11

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Cultura

Año 2017 - Res. Conj. Nº IV-124 y XVII-32 ..... 11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-19

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. Nº 1050 04-09-17

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a contratar en forma directa con la firma MAS SUR S.A. la realización de la obra de instalación de gas en las dependencias de la Unidad Regional de la ciudad de Trelew, la Comisaría Primera y el Casino de Oficiales, dependientes de la Policía de la Provincia de Chubut, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.775.734,17).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.775.734,17), se imputará de la siguiente forma: SAF: 20 Ministerio de Gobierno / Fuente de Financiamiento: 368 / Programa: 33 - Justicia Social / Actividad: 03 - Políticas Penitenciarias y Reinserción Social / Inciso: 3 / Partida Principal: 3 / Partida Parcial: 1 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales / Ejercicio 2017.

### Dto. Nº 1055 07-09-17

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 1º del Decreto Nº 273/17, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora Leticia CURTÍ DNI Nº 28.421.728, de conformidad con lo prescripto por Ley I Nº 157, sobre la superficie de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECÍMETROS CUADRADOS (324 m<sup>2</sup>., 16 dm<sup>2</sup>), determinada por el Lote 12 de la Manzana 56, Puerto Pirámides, DEPARTAMENTO BIEDMA, de esta Provincia, con pacto de retroventa en los términos del Artículo 1.1163 del Código Civil y Comercial de la Nación, siendo la condición resolutoria (Artículo 1.1169 del C.C.C.N) la denegación del crédito por parte del Banco Hipotecario, el que deberá ser otorgado dentro de los seis (6) meses de la inscripción registral de la Escritura Traslativa de Dominio».

### Dto. Nº 1056 07-09-17

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora María Natalia LIENDO (DNI Nº 27.654.729) por la superficie de 375,35 m<sup>2</sup> identificada como Lote 8 de la Manzana 54 de Puerto Pirámides, Departamen-

to Biedma, en esta Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Diferir el pago del precio para el momento de suscripción de la Escritura Traslativa de Dominio.

Artículo 3º.- Autorizar que la Escritura Traslativa de Dominio se otorgue por ante la Escribana Adela ITURROSPE de PRESAS, Titular del Registro Notarial Nº 5 del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut, y en la Sucursal Trelew del Banco Hipotecario.

Artículo 4º.- Facultar al Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural Máximo Gabriel PÉREZ CATÁN (DNI Nº 12.047.749), para suscribir la Escritura Traslativa de Dominio.

### Dto. Nº 1057 07-09-17

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 15, S.A.F.15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut, en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Ministerio de Turismo y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 3748/17

Rawson, 05 de septiembre de 2017.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de Resolución Administrativa General Nº 3138/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Lic. Graciela ALVAREZ, en su carácter de Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Nº 3190/99 y su modificatorio Acuerdo Plenario Nº 4302/15, conforme los alcances del Acuerdo Plenario Nº 4491/17;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1º) de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribu-

nal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 53.716,57 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. Graciela ALVAREZ como Presidente, a la Dra. Diana S. G. KAZAKEVICH y a la Lic. Claudia FRANCA, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 18 de septiembre de 2017 hasta al día 17 de octubre de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Psicólogo/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Pellegrini N° 663, Planta Baja, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que iniquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI  
Subdirector de Administración  
Superior Tribunal de Justicia

I: 12-09-17 V: 14-09-17

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3749/17

Rawson, 05 de septiembre de 2017.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, en virtud de Resolución Administrativa General N° 3138/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Lic. Graciela ALVAREZ, en su carácter de Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo N° 3190/99 y su modificatorio Acuerdo Plenario N° 4302/15, conforme los alcances del Acuerdo Plenario N° 4491/17;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 53.716,57 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. Graciela ALVAREZ como Presidente, a la Dra. María Fernanda PALMA y a la Lic. María Fernanda QUINZIO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 18 de septiembre de 2017 hasta al día 17 de octubre de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Psicólogo/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Puerto Madryn, sito en Roque Sáenz Peña N° 241, 1° Piso, CP 9120, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a

Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI  
Subdirector de Administración  
Superior Tribunal de Justicia

I: 12-09-17 V: 14-09-17

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3752/17

Rawson, 05 de septiembre de 2017.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Secretaría de Planificación y Gestión del Superior Tribunal de Justicia con asiento en la ciudad de Rawson, en virtud de Resolución Administrativa General N° 3671/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Guillermo COSENTINO, titular de la Secretaría de Planificación y Gestión del Superior Tribunal de Justicia, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de los dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/ 16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la Secretaría de Planificación y Gestión del Superior Tribunal de Justicia con asiento en la ciudad de Rawson (remuneración mensual \$ 53.716,57 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Guillermo COSENTINO como Presidente, al Dr. Héctor Mario CAPRARO y al Lic. Julio Daniel MOREYRA, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 18 de septiembre de 2017 hasta al día 28 de septiembre de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2017 en el

Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado en las carreras de Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Administración Pública o afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y acreditar formación en normas de calidad ISO 9001 o similares.

Independientemente de los requisitos mínimos de admisibilidad mencionados en el párrafo precedente, se evaluará poseer experiencia en áreas de calidad o en implementación de sistemas de calidad.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, sita en calle Roberto Jones N° 75, esquina Rivadavia, de la ciudad de Rawson - CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 10:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que iniquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la interven-

ción de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI  
Subdirector de Administración  
Superior Tribunal de Justicia

I: 12-09-17 V: 14-09-17

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° V-198 04-08-17

Artículo 1°.- Abonar las doscientas ochenta (280), horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%) realizadas durante el mes de julio de 2017, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F: 10 - Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

#### Res. N° V-216 07-09-17

Artículo 1°.- Otorgar licencia especial con goce de haberes al Oficial Ayudante PALMA, Sonia Gladis (M.I. N° 21.660.944 -Clase 1971), de la Agrupación Servicios - Escalafón Técnico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en virtud de lo previsto por el Artículo 26° Anexo I del Decreto 343/90, a partir del 20 de septiembre de 2017 y por el término de (01) año.

#### Res. N° V-217 07-09-17

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta y cinco (35) días de licencia, no usufructuadas, correspondientes al año 2016 y diecisiete (17) días hábiles, parte proporcional, correspondientes al año 2017, a la ex agente Sonia Liliana GRASSI (M.I. N° 13.160.062 - Clase 1959), de

acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y Resolución N° 195/17-STR.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° V-218 08-09-17**

Artículo 1°.- Otorgar por razones humanitarias, la ampliación del Artículo 18° del Decreto N° 2005/91, por atención familiar, a partir del 01 de noviembre de 2016, por el termino de ciento veinte (120) días de forma alternada, a favor de la agente RIBEIRO, Mirtha Lilian (M.I. N° 14.281.523 - Clase 1960 Cargo Profesional «A» - Agrupamiento Profesional/Universitario- Clase VIII dependiente de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**Res. N° V-219 08-09-17**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir el vehículo oficial CHEVROLET - MODELO CORSA - DOMINIO EVF977, a los agentes Pablo Alberto PASCUAL (M.I. N° 20.545.258 - Clase 1969), quien cumple funciones como Director de Aeronáutica Provincial y Javier Edgardo LEDESMA (M.I. N° 27.092.467 - Clase 1979), quien revista el cargo Jefe de Departamento Operaciones - Clase II - Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependientes de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría Unidad Gobernador – Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° V-221 08-09-17**

Artículo 1°.- Apercibir a la agente Miriam Andrina LOPEZ (M.I. N° 25.407.919 – Clase 1976), conforme Dictamen N° 03/06-DS, en la causa contenida en el Expediente N° 1960-MCG-16, conforme lo dispuesto en el Artículo 47° a) de la Ley I - 74, en virtud de lo nombrado en el Decreto N° 1330/81, establecido por el Artículo 57° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.

**Res. N° 258 08-09-17**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EL DIARIO DE MADRYN S.A. C.U.I.T. 30-70768990-7 por la publicación en EL DIARIO DE MADRYN, solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Aviso: Encuentro Federal de Artesanos en Epuyen, los días 19, 20, 26 y 27 de Marzo de 2016 según orden de compra de publicidad N° 52614.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pú-

blica a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2016 con la firma EL DIARIO DE MADRYN S.A. por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$7.956).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 – Ejercicio 2017- Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 259 08-09-17**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EL DIARIO DE MADRYN SA C.U.I.T. 30-70768990-7 por las publicaciones en el diario «El Diario de Madryn» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Aviso «Concurso de jefes de departamentos y divisiones de hospitales cabecera Chubut» los días 13, 23 y 28 de Junio de 2016 según orden de compra de publicidad N° 53187.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2016 con la firma EL DIARIO DE MADRYN S.A. por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS con 56/100 (\$15.316.56).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 260 08-09-17**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EL DIARIO DE MADRYN SA C.U.I.T. 30-70768990-7 por la publicación en EL DIARIO DE MADRYN, solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Aviso: Convocatoria Salón Artes Plásticas, los días 06, 16 y 26 de Agosto de 2016 según orden de compra de publicidad N° 53670.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2016 con la firma EL DIARIO DE MADRYN S.A. por la suma total de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON CUARENTA Y OCHO (\$13.128,48).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 – Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 261 08-09-17**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EL DIARIO DE MADRYN

S.A. C.U.I.T. 30-70768990-7 por las publicaciones en el diario «El Diario de Madryn» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Aviso «Inauguración salón provincial de artes plásticas 2016» los días 19 y 21 de Octubre de 2016 según orden de compra de publicidad N° 54183.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2016 con la firma EL DIARIO DE MADRYN SA por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 32/100 (\$8.752,32).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 262****08-09-17**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EL DIARIO DE MADRYN SA C.U.I.T. 30-70768990-7 por las publicaciones en el diario «El Diario de Madryn» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Aviso «Obras reactivadas» el día 24 de Septiembre de 2016 según orden de compra de publicidad N° 54018.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2016 con la firma EL DIARIO DE MADRYN S.A. por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$10.939,50).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 263****08-09-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la empresa «LUCANIA PALAZZO HOTEL» de LUCANIA S.R.L., con domicilio constituido en Moreno 676 de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el alquiler del Salón Calafate con servicio de jornada completa y cena, transacción llevada a cabo a raíz del encuentro que tuvo lugar el día 5 de abril del corriente originado por la llegada del Ministro del Interior de la Nación, el Señor Rogelio FRIGERIO, donde visitó el predio ferial y brindó una conferencia de prensa en la que se anunciaron obras para la reparación de la ciudad azotada por el fuerte temporal que ocasionó graves daños en el mes de marzo de 2017, de conformidad con la documental anexada en el Expediente N° 794-MCG-SUG 2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total

de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 83.960,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 Actividad 1 - Incisos 3.2.1. U.G. 11999 Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 264****08-09-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa a realizar por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «GRAFICA DEL SUR S.R.L.», en concepto de la prestación del servicio de impresión de DIEZ MIL (10.000) folletos turísticos utilizados como medio de promoción de los diversos eventos provinciales en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 585-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.3. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 265****08-09-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH Maria Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew, a favor de los Señores VARONE, Francisco (D.N.I. N° 26.493.369), SALEM CUESTA, Fernando Miguel (D.N.I. N° 25.436.305), LÉRTORA, Matías Ariel (D.N.I. N° 30.408.327), NENNA, César Esteban (D.N.I. N° 23.414.779) y ARRATIVE, Aldana Agustina (D.N.I. N° 40.858.311) quienes debieron trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires luego de participar del denominado «Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn - MAFICI 2016», de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 214-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1- Actividad 1 - Incisos 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 266****08-09-17**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de Maria Lucila ROTH, con domicilio constituido en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Buenos Aires - Dallas - Wichita - Dallas - Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Pablo LEMMA (D.N.I. N° 18.027.123), mecánico perteneciente a la Dirección de Aeronáutica Provincial quien hubo de dirigirse hasta la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica durante el período comprendido desde el 9 de junio y hasta el 26 de junio de 2017 con el objeto de dar cumpli-

miento al «Curso Anual Obligatorio de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» que fuere autorizado mediante el Decreto N° 586/17, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 615-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 267 08-09-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos tramo ciudad de Puerto Madryn - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Puerto Madryn, a favor de los Señores Abelardo VALLEJOS (D.N.I. N° 14.296.187), Julia SANDOVAL (D.N.I. N° 17.857.061) y Matias Abelardo VALLEJOS (D.N.I. N° 32.568.687) quienes debieron trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debido a una derivación médica de urgencia para el señor VALLEJOS, Abelardo de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 963-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CON UN CENTAVO (\$ 32.000,01) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 268 08-09-17**

Artículo 1°.- Autorízase la transferencia de bienes pertenecientes a la Dirección General de Información Pública a diferentes establecimientos que han solicitado de los mismos, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2559-MCG-2016.

Artículo 2°.- Dense de baja, por transferencia de la contabilidad patrimonial de la Dirección General de Formación Pública, los bienes.

**Res. N° 269 08-09-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación de locación de servicios por especialidad de la Señora Susana Estela GONZALEZ (D.N.I. N° 33.345.148), por el término de CINCO (5) meses a partir del 1° de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 829-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- EXCEPTÚASE al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuestos en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley I N° 18 y no pudiendo encuadrarse dentro de lo dispuesto en la Ley I N° 341.

Artículo 3°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° III-59 07-09-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente RUBILAR ACEVEDO, Elena Eliana (M.I. N° 24.457.509 - Clase 1975) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía y Crédito Público, en el Bloque de la Unión Cívica Radical del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, inclusive.

Artículo 3°.- El Bloque de la Unión Cívica Radical deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° III-60 08-09-17**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar cuarenta y tres (43) horas al 50%, a agentes pertenecientes a la Tesorería General de la Provincia dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, realizadas en el mes de julio de 2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-420 06-09-17**

Artículo 1°.- IMPLEMENTAR, a partir del 21 de febrero de 2014, para las Escuelas de EGB 1 y 2 que a continuación se detallan, una propuesta de trabajo de Jornada Completa de siete (7) horas:

- Escuela N° 2 de 1ª Categoría de la ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Escuela N° 72 de 1ª Categoría de la localidad de Río Mayo dependiente de la Supervisión Seccional Re-

gión V de la localidad de Sarmiento.

- Escuela N° 125 de 2ª Categoría de la localidad de Gaiman, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew.

- Escuela N° 175 de 2ª Categoría de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew.

- Escuela N° 180 de 2ª Categoría de la localidad de Sarmiento, dependiente de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento.

- Escuela N° 219 de 1ª Categoría de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- TRANSFORMAR, a partir del 21 de febrero de 2014, las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, N° 72 de la localidad de Sarmiento, N° 175 de la ciudad de Trelew, N° 180 de la localidad de Sarmiento de Jornada Simple a Jornada Completa.

Artículo 3°.- TRANSFORMAR, a partir del 21 de febrero de 2014, los cargos de Maestro de Grado de Segundo Ciclo, el cargo de Director, Vicedirector y Maestro de Apoyo de la Escuela N° 125 de la localidad de Gaiman de Jornada Simple a Jornada Completa.

Artículo 4°.- TRANSFORMAR, a partir del 21 de febrero de 2014, los cargos de Maestro de Grado de Segundo Ciclo, el cargo de Director y Vicedirector de la Escuela N° 219 de la ciudad de Puerto Madryn de Jornada Simple a Jornada Completa.

Artículo 5°.- DETERMINAR que los docentes que al momento de la transformación de los cargos de Jornada Simple a Jornada Completa se encuentren usufructuando Traslados Transitorios o los que lo soliciten posteriormente a Escuelas de jornada Simple, no percibirán la diferencia de haberes correspondiente a su cargo de origen.

#### **Res. N° XIII-421**

**06-09-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente CORREA, Alberto (M.I. N° 8.529.866 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Escuela N° 748 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2124/11 rarificado por Decreto N° 186/12, a partir del 01 de noviembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 y cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios An-

teriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426.

---

### **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **Res. N° XII-61**

**06-09-17**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de Agosto de 2017, la renuncia presentada por el agente PUCHE Celso Edgard (M.I. N° 13.657.366 - Clase 1960) al cargo Oficial Albañil - Clase VI - Agrupamiento Carrera Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

#### **Res. N° XII-62**

**06-09-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2017, la renuncia presentada por el agente ZUÑIGA, José Israel (M.I. N° 10.571.410 - Clase 1953) cargo Oficial Especializado/Capataz de Talleres - Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Obrero - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme al siguiente detalle: treinta y cinco (35) días - Período 2016 y diecisiete (17) días Parte Proporcional - Período 2017, según lo dispuesto en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares - Comarca VIRCH - Península Valdés y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

### **SECRETARÍA DE TRABAJO**

#### **Res. N° VIII-31**

**08-09-17**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe de Departamento

mento Sueldos Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Secretaría de Trabajo y el cargo Director de Despacho y Personal, dependiente de la Secretaría de Trabajo, por el periodo durante el cual usufructuó veinticinco (25) días correspondiente al año 2015 de Licencia Anual Reglamentaria, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° - Anexo I del Decreto 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### **Res. N° XVI-72** **06-09-17**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 15 de mayo del año 2017 y hasta el día 26 de mayo del año 2017, inclusive a favor del agente OLAGARAY, Ariel Jorge (M.I. N° 13.160.597 - Clase 1959) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Dirección de Tierras y Escrituración, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat, de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.

#### **Res. N° XVI-73** **06-09-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GARCIA SOTILLO, Eduardo Daniel (DNI N° 11.367.687 - Clase 1954), a partir del 01 de septiembre de 2017, al cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 17 - Planta Permanente - Delegación Zona II, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Por la Dirección de Administración abonense, treinta y cinco (35) días del año 2016 y veintitrés (23) días proporcionales del año 2017 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo N° I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. F.F 222. Ejercicio 2017.

---

### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### **Res. N° XV-101** **08-09-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por la agente de HERNANDEZ, Hilda Luisa (M.I. N° 13.657.308 - Clase 1959) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Jerárquico - Clase XVII - Jefe División I dependiente de la Dirección de Contaduría para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Agosto de 2017.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante treinta (30) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2017.

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### **Res. N° 506** **01-09-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente RUHRPUMPEN ARGENTINA SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-70899694-3, con domicilio en Perú N° 731 Piso 3° Oficina «B» Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de Septiembre de 2017 hasta el 02 de Marzo de 2018 inclusive, Constancias de No Retención y No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 08-09-17 V: 14-09-17

#### **Res. N° 515** **07-09-17**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente SIAT S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

- Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-60745136-9, con domicilio en Carlos Della Paolera N° 297 - Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 26 de Septiembre de 2017 hasta el día 24 de Marzo de 2018 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 13-09-17 V: 19-09-17

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res. Conj. N° V-220 MCG y II-468 MG

08-09-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 1° enero de 2017 y hasta el 31 diciembre de 2017, en la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Rosana Mabel FORCHINO (M.I. N° 17.102.482 - Clase 1965), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección de Registro Civil Delegación Trelew - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno y a la agente Ana María VILLAGRÁN (M.I. N° 31.504.788 - Clase 1985), quien cumple funciones Administrativas en la Planta Transitoria, de la Dirección de Despacho - Dirección General de Recursos Humanos, ambas dependientes de la Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de las agentes mencionadas, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Gobierno.

---

### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Conj. N° XXIII-47 MP y V-222 MCG

08-09-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, a la agente Gloria Patricia TERAN (DNI N° 17.857.360 - Clase 1966), cargo Instructor Sumariante No Letrado «A» - Categoría 14 - Código 3-120- Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2017 inclusive.

Artículo 3°.- El área de Personal del Ministerio de la Producción deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Coordinación.

---

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE CULTURA

#### Res. Conj. N° IV-124 MFyPS y XVII-32 SC

08-09-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en Secretaría de Cultura, al agente Milton Paúl TOMASO (M.I. N° 24.245.511 - Clase 1974) Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 03 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Secretaría de Cultura, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Milton Paúl TOMASO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

# Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JORGE HUMBERTO IPARRAGUIRRE, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Agosto 30 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 11-09-17 V: 13-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ISABEL CARRIZO para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «CARRIZO, Isabel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 753/2017).

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local.-

Puerto Madryn, 29 Agosto de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-09-17 V: 13-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REBOLLEDO PAREDES, LETICIA DEL ROSARIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rebolledo Paredes, Leticia Del Rosario S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000319/2017). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2017

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-09-17 V: 13-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y legatarios del causante don FISCHER, LUIS ALBERTO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos «FISCHER, Luis Alberto S/Sucesión ab-intestato» Expte.

N° 699/2017. Publíquese por 3 días (tres días).

Puerto Madryn, a los 22 días del mes de Agosto de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-09-17 V: 13-09-17

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REYES VERGARA, BETZABE Y FUENTES, LUIS BERNARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Reyes Vergara, Betzabe y Fuentes, Luis Bernardo S/Sucesión (Expte. N° 2131/2017).

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2017

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-09-17 V: 14-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES GUYRID mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, septiembre 07 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-09-17 V: 14-09-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, con asiento en calle Galina N°160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, cita a herederos y acreedores de UMBERTO MAZZANTI, y MESSALINA, FRANCESCHINETTI, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes, en los autos caratulados: «MAZZANTI, UMBERTO y FRANCESCHINETTI, MESSALINA S/SUCESION AB-

INTESTATO», Expte. N°574, Año 2.017.- Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 07 de Agosto de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-09-17 V: 14-09-17

### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, en los autos caratulados: «LOVELLE, Edgardo Jorge S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 514 Año 2017) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de EDGARDO JORGE LOVELLE, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 06 de septiembre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-09-17 V: 14-09-17

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con Asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JONES ELVIN JORGE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 01 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-09-17 V: 14-09-17

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con Asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ANGELA SUQUIA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 01 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-09-17 V: 14-09-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S.G. de KAZAKEVICH, Secretaría Unica, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, planta baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «M.S., R. C/ H. S., J. F. S/P.D.R.P.» Expte. 327/2017, cita al Sr. HEREDIA SILVESTRE, JOSÉ FÉLIX C.I N° 3401166 para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La citación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCCCH y por el término de DOS (2) DIAS en el Diario EL PATAGONICO de ésta ciudad y en el BOLETIN OFICIAL.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2017.-

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 12-09-17 V: 13-09-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en Avda. Los Notros s/n° de Lago Puelo, provincia del Chubut, a cargo del Señor Juez Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados como «Massa, Cynthia Teresita s/Medida Preliminar - Expte. N° 366 Año 2016», cita y emplaza al Señor ROBERTO CÉSAR CHAVARRÍA, para que en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días, comparezca a estar a juicio y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente (conf. Art. 16 in fine Ley XIV-N°1). Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut, periódico «Noticias de la Comarca» de El Hoyo, diario «La Nueva Provincia» de Bahía Blanca y en la tablilla del Juzgado de Paz de El Hoyo.-

Lago Puelo, 10 de Agosto de 2017.-

Dr. SILVIO VERRE  
Secretario

I: 12-09-17 V: 14-09-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en Avda. Los Notros s/n° de Lago Puelo, provincia del Chubut, a cargo del Señor Juez Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados como «Massa, Cynthia Teresita s/Medida Prueba Anticipada - Expte. N° 365 Año 2016», cita y emplaza al Señor ROBERTO CÉSAR CHAVARRÍA, para que en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días, comparezca a estar a juicio y

constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente (conf. Art. 16 in fine Ley XIV-N°1). Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut, periódico «Noticias de la Comarca» de El Hoyo, diario «La Nueva Provincia» de Bahía Blanca y en la tablilla del Juzgado de Paz de El Hoyo.-

Lago Puelo, 10 de Agosto de 2017.-

Dr. SILVIO VERRE  
Secretario

I: 12-09-17 V: 14-09-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de los Dres. Helena Casiana CASTILLO y Germán MASCARELL TRUANT, con asiento en la calle Galina N° 160, 2° Piso de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados «MACARONE, Fernando Luis c/ GLOOR, Diana Marcela y otro S/Desalojo» (Expte. 364/2017) cita y emplaza a los demandados DIANA MARCELA GLOOR Y DIEGO ROLANDO JARA para que dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS comparezcan a tomar intervención que por derecho les corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto en los artículos 147, 148 y 346 del C.P.C.C.CH., y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor tirada de Trelew y Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 05 de septiembre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-09-17 V: 13-09-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCORECA LAURA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 04 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-09-17 V: 15-09-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciu-

dad de Esquel, sito en Avenida Alvear 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «Saldarini, Ricardo Félix - Huanquino, Ana Rosa S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte.000327/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO FÉLIX SALDARINI y ANA ROSA HUANQUINAO que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel, 17 agosto 2017  
Publicar por un día en Boletín Oficial.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 13-09-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Rodríguez Aurora s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 690 Año 2017) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AUORA RODRIGUEZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 28 de agosto de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-09-17 V: 15-09-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «Benavidez, Julio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 375 - año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JULIO BENAVIDEZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: un (1) día.-

Esquel, Chubut, 23 de agosto de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 13-09-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N°

650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RODIÑO, JUAN FRANCISCO, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rodiño, Juan Francisco s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 2113/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto 25 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 13-09-17 V: 15-09-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDROSA OLLER, MARÍA ISABEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pedrosa Oller, María Isabel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001976/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, agosto 8 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-17 V: 15-09-17

### EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de septiembre de 2016, se designan a los miembros del Directorio de **LOS ABEDULES S.A.** que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Victor Javier PIÑEYRO y Director Suplente: Arturo Miguel PIÑEYRO.

Esquel (Chubut), 18 de julio de 2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H y T.

P: 13-09-17

### EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, delegación Esquel, se hace saber por un día que

por reunión de socios de **TRAUMATO S.R.L.** de fecha 7 de febrero de 2017 se decide que el Sr. Julián Ricardo BOURIMBORDE, continúe en el cargo de socio gerente por un plazo de tres (3) ejercicios más.- Esquel (Chubut), 15 de agosto de 2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H y T.

P: 13-09-17

### BIOQUIMICA ROCA S.R.L. CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irustra PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO. Comuníquese Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato social por instrumento privado del 23/03/17.- El Socio Julio Fernando LEBRUN CEDE y transfiere a Julia Elena AZPILLAGA, nacida el 11/05/40, D.N.I. 4.159.954 y C.U.I.L. 27-04159954-0, casada en primeras nupcias con Julio Fernando Lebrún, comerciante, domiciliada en El Patagónico N° 761; y a María Fernanda LEBRUN, nacida el 17/11/60, D.N.I. 14.075.763 y C.U.I.T. 27-14075763-8, casada en primeras nupcias con Elcides Arnoldo Villa, Bioquímica, domiciliada en Gobernador Galina N° 768, ambas argentinas y de Comodoro Rivadavia; la totalidad del capital que tiene y le corresponde en «BIOQUIMICA ROCA S.R.L.» compuesto de 5 cuotas de \$ 5.110 valor nominal cada una (capital social \$ 25.550), que las Cesionarias adquieren en las siguiente proporciones: Julia Elena AZPILLAGA 4 cuotas (\$ 21.440) y María Fernanda LEBRUN 1 cuota (\$ 5.110).- La cesión se efectúa por el precio total y convenido de \$ 25.500 recibidos por el Cedente de conformidad.- El Cedente transfiere a las Cesionarias todos los derechos y obligaciones que tiene y le corresponde sobre las cuotas sociales cedidas, las coloca en su mismo lugar grado y prelación, se libera de todas las obligaciones de socio.- Las Cesionarias, conf. Art. 238 Ley 24522, declaran bajo Juramento no encontrarse inhabilitadas para ejercer el comercio ni impedidas por ninguna causa para integrar sociedades comerciales.- El Cesionario, conf. Art. 238 Ley 24522, declara bajo Juramento no encontrarse inhabilitado para ejercer el comercio ni impedido por ninguna causa para integrar sociedades comerciales.- Todos los socios por unanimidad, resuelven: MODIFICAR la Cláusula 4° del Contrato Social la que tendrá la siguiente redacción: «CUARTA: El Capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 102.200,00.-), dividido en VEINTE (20) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cinco Mil Ciento Diez (\$ 5.110,00.-) cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Fernanda Lebrún ONCE (11) Cuotas de Pesos Cinco Mil Ciento Diez (\$ 5.110,00.-) cada una importe que asciende a Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Diez (\$ 56.210,00.-); Julia Elena Azpillaga CUATRO (4)

Cuotas de Pesos Cinco Mil Ciento Diez (\$ 5.110,00.-) cada una importe que asciende a Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 20.440,00.-); y Sebastián Reyes CINCO (5) Cuotas de Pesos Cinco Mil Ciento Diez (\$ 5.110,00.-) cada una importe que asciende a Pesos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta (\$ 25.550,00.-).

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-09-17

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.  
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO. Comunicase Modificación de Contrato Social de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 02/07/17, en la que todos los socios por unanimidad, resuelven: MODIFICAR las Cláusulas 3º y 12º del Contrato Social las que tendrán la siguiente redacción: Tercera. «(Plazo): La sociedad se constituye por el plazo de cuarenta años (40) a partir de la inscripción de la Reconstitución en el Registro Público de Comercio ocurrida el 14 de noviembre de 1997.».- Décimo Segunda. «(Administración y Representación): La Administración y Representación estará a cargo de un Gerente General que continuará siendo desempeñado por el Señor Atilio Antonio Rossi, y cuatro (4) Gerentes Consejeros «ad-honorem» elegidos en Asamblea de Socios y dos Gerentes Consejeros Suplentes elegidos en asamblea de socios y con mandato por (6) años. El Gerente General, de presencia obligatoria, y los cuatro (4) Gerentes consejeros sesionaran como Directorio, decidiendo el primero en caso de empate y con intervención ineludible en lo concerniente a: a) Las negociaciones con los organismos otorgantes de concesiones cuya explotación haga la sociedad; b) Las inversiones Inmobiliarias; c) La iniciación de nuevos emprendimientos comerciales; d) La designación y Remuneración del personal superior que presta servicio a la sociedad; e) El otorgamiento de Poderes Generales y Especiales de Revocación; f) La designación del reemplazo del Gerente General en caso de Licencia; g) La designación del o los Gerentes Consejeros cuya firma, además de la del Gerente General, será necesaria para obligar a la sociedad. Los Consejeros Suplentes reemplazarán a los Titulares en caso de renuncia, muerte, vacancia o licencia. Los Gerentes Consejeros podrán ser convocados por el Gerente General para realizar tareas ejecutivas en cuyo caso integrarán con aquel un Comité Ejecutivo. En caso de renuncia, muerte o incapacidad del Gerente General designado contractualmente su designación se hará por Asamblea con mandato por seis (6) años. La fun-

ción del Gerente General será remunerada con la suma que determine la Asamblea.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-09-17

**TIJUANA S.R.L.  
CESION DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACION  
DE CONTRATO - ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En Comodoro Rivadavia, a los 01 días del mes de Febrero de 2.017, se reúnen por una parte la señora HUICHAQUEO, Mirta Gladis: DNI: 14.878.763 CUIT: 27-14878763-3, 55 años de edad, nacida el 18 de Setiembre de 1.961, soltera, Argentina, empresaria, domiciliado en 40 viviendas, Dpto. 40, de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, en adelante el CEDENTE; y por la otra parte el señor: CASTRO, Ricardo, DNI: 16.757.344 CUIT: 20-16757344-5, 35 años, nacido el 23 de Julio de 1.964, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Gerónimo Maliqueo N° 737, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en adelante llamado el CESIONARIO; ambos mayores de edad, han convenido la celebración de un contrato de Cesión y Venta de Cuotas de capital el que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Declara que el CEDENTE, es socio de la sociedad «TIJUANA S.R.L.» con legal domicilio en esta ciudad, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en fecha 09 de Octubre 2.014, bajo el Expediente N° 0304-GBIGJ-14, a N° MIL NOVECIENTOS NOVENTA, Folio DOSCIENTOS VEINTITRES, del Tomo V del Libro VIII de Sociedades Comerciales. SEGUNDA: EL CESIONARIO, adquiere por este acto las 15 Cuotas sociales, que el CEDENTE tiene en la sociedad «TIJUANA S.R.L.», quien les cede y transfiere los derechos que corresponden por las 15 cuotas sociales en la sociedad aludida. TERCERA: El precio de la Cesión por todo concepto, se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), que LOS CESIONARIOS abonarán en dos cuotas anuales, consecutivas e iguales. CUARTA: En razón de lo convenido, la señora HUICHAQUEO, MIRTA GLADIS, cesa en su condición y carácter de socio de la sociedad «TIJUANA S.R.L.», y declara no tener nada que reclamar de la sociedad o de su otro socio y subroga al CESIONARIO en todos los derechos y obligaciones que le correspondieren emergentes de la calidad de socio que revistiera. Por lo tanto deciden Reformular la cláusula CUARTA, la que quedará redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), dividido en ciento cincuenta Cuotas (50) de Pesos Cien (\$1.000,00) Valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuer-

do al siguiente detalle: la señora HUICHAQUEO, Estela Herminda, suscribe 35 cuotas, por un total de \$35.000.00 (Pesos TREINTA y CINCO MIL (\$35.000.00), y Don CASTRO, RICARDO, 15 cuotas (15) por la suma de Pesos QUINCE mil (\$15.000.00). Las Cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. QUINTA: El señor CASTRO, Ricardo DNI: 16.757.344 y la señora HUICHAQUEO, Estela Herminda DNI: 18.289.881, en calidad socio gerente de «TIJUANA S.R.L.», presente en este acto, manifiestan que ambos adquieren la calidad de Socios Gerentes, ejerciendo la Administración, Representación y Dirección de la sociedad en forma indistinta, por lo que en este acto deciden Reformular la Cláusula Quinta del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente manera: «QUINTA: La sociedad será dirigida y administrada por los señores HUICHAQUEO, ESTELA HERMINDA DNI: 18.289.881 y el señor CASTRO, RICARDO DNI: 16.757.344, quienes revestirán el cargo de socios gerentes y tendrán la representación legal. Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo estar precedida por el sello de la sociedad, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, dar garantías y avales a terceros. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. Podrán adquirir bienes muebles e inmuebles e hipotecarlos o gravarlos, aceptar préstamos, celebrar contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, operar con los Bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales incluyendo todo lo que haga a la marcha normal del negocio. Asimismo podrán designar apoderado.»

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-09-17

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señor:  
RODRIGUEZ TERESA SUSANA  
CUIT N° 27-06701184-3  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT  
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Disposición N° 238/17-DR de fecha 18/08/2017, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1501/2016-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado

al contribuyente RODRIGUEZ TERESA SUSANA - CUIT N° 27-06701184-3, con domicilio en Avda. Tehuelches N° 261 Piso: PA – B° General Mosconi de la localidad de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut, la liquidación impositiva N° L00002312016-DS en el marco del Art. 33° de la Ley XXIV N° 38, por impuesto de sellos correspondiente al Trámite N°16389437, procedente del Contrato de Locación de fecha 01/04/2016 celebrado con el Sr. Leonardo Ramos Dos Santos, por aplicación del art. 41°- inc. a) de la Ley XXIV N° 67;

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de \$3.128,00, con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica del artículo 43°;

Que en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente RODRIGUEZ TERESA SUSANA. - CUIT N° 27-06701184-3, con domicilio en Avda. Tehuelches N° 261 Piso: PA – B° General Mosconi de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.-

La presente Disposición ha sido firmada por la Dirección de Recaudación Cra. Sanhueza Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. MONICA LILIANA SANHUEZA  
Directora de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 11-09-17 V: 15-09-17

---

#### MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Concurso del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 18 al 29 de septiembre del año 2017, inclusive, de 8:00 a 13:00

hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn sita en calle Hipólito Irigoyen y Paulina Escardó, teléfonos (0280) 4475873/4470773 o en la Secretaría del Concejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar).- Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2017.- Fdo. Emilio Porras Hernández. Presidente del Consejo de Fiscales.-

ALEJANDRO D. SOULAGES  
Comunicación Institucional  
Procuración General

I: 13-09-17 V: 15-09-17

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2017**

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NA-

CIONAL N° 3 – TRAMO: TRELEWRN N° 25 – MALASPINA – SECCIÓN: KM. 1460,00 – KM. 1691,45 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 105.186.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de doce (12) meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.051.860,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 20 de octubre de 2017, a las 11:00hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 81/2017 – Ruta Nacional N° 3», y disponibilidad del pliego a partir del 13 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 13-09-17 V: 03-10-17



**BARRIO 20 VIVIENDAS - CODIGO 2088  
PLAN TECHO DIGNO - EMPRESA LEDESMA Y CIA. SRL.  
SARMIENTO**

N° Inscripto	Fecha	TITULAR	DNI	Puntaje	Domicilio
532	18/08/2005	BARRERA LETICIA YANINA	29.908.615	220	BARRIO FEDERAL II CASA N° 44
356	11/05/2004	DESPO ELSA	30.855.945	215	LAVALLE 533
568	11/11/2005	CAETANO FAUSTINO RUBEN	7.821.763	210	CHACRA N° 28
970	14/10/2008	SANTANA OLGA YOLANDA	28.686.887	205	B° 21 DE JUNIO CALLE ECHEZAR N° 957
1173	30/03/2010	LINARES ANGELA	29.548.018	205	B° 88 VIV - CASA N° 77
1134	18/11/2009	CURAPIL ESTELA ISABEL	30.195.124	200	28 DE JULIO Y ROCA
117	29/07/1992	ZUPAN MARGARITA INES	14.713.850	195	B° 88 VIV CASA N° 50
349	10/05/2004	SUAREZ ANDREA PAOLA	32.246.242	195	12 DE OCTUBRE N° 632
367	12/05/2004	INOSTROSA CELSO ABEL	23.165.513	195	B° 21 DE JUNIO MALVINA ARGENTINA Y WILLIAMS N° 293

617	29/05/2006	OJEDA CLARA BEATRIZ	30.853.633	195	SZLAPELIZ ESQUINA LEON N° 660
655	16/06/2006	ALVAREZ ROXANA LETICIA	26.909.943	195	URUGUAY N° 40
1602	26/02/2016	AMULEFF MONSALVEZ VICTOR OSCAR	26.558.416	195	ZONA DE HORNO
1657	25/08/2003	ORINGO ROXANA AMALIA	30.855.946	190	ruta 270
731	14/05/2007	MONTOYA ADOLFO MANUEL	30.383.624	190	LAVALLE N° 660
789	10/08/2007	ORTEGA SANDRA BEATRIZ	28.686.847	190	ARGENTINA N° 411
823	07/09/2007	ORINGO MARIA ESTER	32.246.209	190	ESPAÑA DEPTO 17
607	31/03/2006	ALLAPAN SILVIA ISABEL	24.929.375	RESERVA POR RESOL_572/15 IPVyDU_	CHACRA N°14- BARRIO LOS ALAMOS
1242	28/08/2010	VAN BLERK HERMENEGILDO ISAAC	33.616.887	EXP 96/2017- MDP	B° PROGRESO CALLE N° 9 CASA 47
1425	20/11/2013	WALSZKIEWICZ ELENA	14.651.286	VIV. ADAPTADA POR NECESIDAD MOTRIZ	AV. ESTRADA N° 233
1599	15/02/2016	CHURREO MARIA CRISTINA	34.726.879	VIV. ADAPTADA POR NECESIDAD MOTRIZ	CALLE 20 DE JUNIO, PJE. ABSIT CASA N° 17
<b>SUPLENTES</b>					
856	17/10/2007	FERREIRA NORA LETICIA	31.247.529	190	AV. SAN MARTIN N° 979
1006	27/01/2009	COLICOY OSCAR ESTEBAN	31.247.573	190	BARRIO BUZZU CALLE CASIMIRO
1558	21/07/2015	MILLANAO NELIDA MABEL	20.238.748	190	AMEGUINO 547

El IPVyDU, comunica a la población en general el listado de PREADJUDICATARIOS del Barrio 20 Viviendas Código 2088 construido en la Localidad de Sarmiento. El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Sede Central Rawson Don Bosco 297 - Delegación Zona Sur Bulgaros 88 Comodoro Rivadavia y/o Oficina del IPVyDU en Sarmiento.

I: 13-09-17 V: 19-09-17

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centimetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50